
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 1816.

ALEMANIA.

Minden 16 de Noviembre.

El Gobierno prusiano continúa fortificando sus nuevas líneas de defensa, para lo cual hace sacrificios muy costosos. Los gastos que han ocasionado las plazas de Torgau, Erfurt, Minden y otras comprendidas en dichas líneas, ascienden á enormes cantidades: por fortuna el Gobierno de Westfalia habia mantenido en el mejor estado la importante fortaleza de Magdeburgo; de suerte que no hay mucho que reparar en ella.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 20 de Noviembre.

Desde 1.º de Enero hasta 30 de Setiembre de este año han entrado en el puerto de Ambéres 3328 buques; entre los cuales se cuentan 16 rusos, 30 suecos, 28 dinamarqueses, 29 prusianos, 34 anseáticos, 44 hannoverianos, 19 franceses, 168 ingleses, uno portugues y 25 anglo-americanos: los demas eran nacionales.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 25 de Noviembre.

Juan Toule ha sido ajusticiado en Leicester como culpable de haber tenido parte en los delitos cometidos por los *ludistas* (1). Los periódicos de aquella provincia dicen que ha muerto sin haber hecho declaracion alguna conducente á ulteriores descubrimientos sobre la horrible trama de los *ludistas*. Con este motivo es de notar que mientras estuvo en vigor la ley que castigaba de muerte á los destructores de las nuevas máquinas, no se cometió un solo delito de esta clase; mas apenas el parlamento conmutó por humanidad dicha pena en la deportacion, se aumentó en sumo grado el desórden.

Juan Toule ha muerto con mucha serenidad; y poco antes de ir al suplicio escribió á su muger la carta siguiente:

(1) Los ludistas son una cuadrilla de operarios descontentos, los cuales rompen las máquinas de nueva invencion donde quiera que las hallan, porque estas ahorran un gran número de brazos. Estos conjurados obedecen á un gefe hasta ahora desconocido, y á quien llama el pueblo el general Ludd: para estrechar su union usan de terribles juramentos, y ninguno de ellos ha descubierto hasta ahora el secreto de la compañía. Este desórden dura de cinco ó seis años á esta parte.

„Mi querida esposa: De aquí á algunas horas no existiré; pero en estos últimos momentos me creo obligado á suplicarte que hagas por conseguir esta paz en el Señor, de que no pueden darte idea ni mi pluma ni mi lengua. Espero que criarás á mis hijos en el amor y temor de Dios, y de este modo no te faltará un consolador que te ayude á sobrellevar los trabajos de este mundo, y te dé á la hora de la muerte fortaleza para despreciar los bienes de la tierra. Hoy ha venido un caballero á traerme una libra esterlina para tí y para mis hijos, ofreciéndome al mismo tiempo entregarte esta carta y cuidar de vosotros. No dudo que te será agradable, como á mis hijos, el quedar con su madre.... Mi querida esposa, estas son mis últimas palabras y súplicas: que el Todopoderoso bendiga y proteja á mi muger y mis amados hijos, y los prepare para la vida futura.”

El último correo de Nápoles ha traído al Gobierno una copia de la correspondencia entre Mr. Pinckney y el Gobierno napolitano, relativa á las reclamaciones de los anglo-americanos, que se reduce á lo siguiente: Mr. Pinckney pedia la restitucion de muchos buques apresados en tiempo de Murat, ó una completa indemnizacion tanto por su valor como por su cargamento. Por lo demas ofrecia renunciar á toda pretension de parte de su Gobierno, bajo la condicion de que se concediese á los Estados-Unidos un establecimiento en algun puerto cómodo del territorio napolitano: al mismo tiempo designaba á Mesina como el mas conveniente, diciendo que el establecimiento pedido debia comprender un hospital, un almacen de marina y algunos puestos telegráficos. El Gobierno napolitano, aparentando que no comprendia el designio secreto de la propuesta, preguntó á Mr. Pinckney si habia de considerarse este establecimiento como un negocio del Gobierno ó como los demas establecimientos particulares. Mr. Pinckney declaró terminantemente que debia mirarse como un establecimiento público. En vista de esta explicacion el Gobierno napolitano desechó la propuesta declarando que los agentes del Gobierno de los Estados-Unidos no encontrarían dificultad alguna si quisiesen almacenar en los dominios napolitanos provisiones y municiones de marina, asi como se dejan las mercaderías en un depósito mercantil. La negociacion relativa á los buques confiscados se terminó tambien de un modo poco satisfactorio á Mr. Pinckney.

Idem 27.

Extracto de la gaceta de Lóndres de ayer.

„El Príncipe de Gáles, regente del reino unido de la Gran Bretaña y de Irlanda, en nombre y representacion de S. M. &c.

„Declaramos y publicamos de parte de S. M, y de acuerdo con su consejo privado, que el parlamento que estaba prorogado hasta el día 2 de Enero próximo, lo estará hasta el 28 del mismo mes; y en consecuencia hemos dado orden al lord gran canciller de esta parte del reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, llamada Gran Bretaña, que prepare una comision para prorogar dicho parlamento &c.”

A la salida de los últimos buques que dieron la vela desde Java, se recibió allí la noticia de una accion decisiva ocurrida en Macasar en la isla de Celebes, entre las tropas inglesas de aquel establecimiento y las de los gefes

del país, que están en guerra con las autoridades europeas. Parece que las tropas inglesas atacaron al enemigo en una posición muy fuerte, defendida por 15 reductos, y flanqueada por ambos lados de altas y escarpadas rocas: los reductos fueron tomados por asalto, y en el combate murió el general enemigo Datu-Chia; pero al mismo tiempo anunciamos con sentimiento que nuestra pérdida ha sido considerable, pues hemos perdido entre muertos y heridos 74 soldados. Todas nuestras fuerzas no llegaban á 500 hombres, comprendiendo los soldados de marina y los marineros de los cruceros, acaudillados por el capitán Eutwell, que han hecho grandes servicios.

FRANCIA.

Dijon 20 de Noviembre.

Ayer pasó por esta ciudad, con dirección á París, un sugeto libertado últimamente de la esclavitud de los argelinos en virtud del tratado hecho con lord Exmouth. Este hombre fue sirviendo á S. A. R. el conde de Artois al sitio de Gibraltar cuando tenía 15 años; y habiéndose embarcado en un buque que llevaba órdenes al conde de Estaing, fue á dar á la costa de Africa, donde le cogieron unos árabes, y despues le vendieron á un Príncipe del país. Por espacio de 34 años que ha durado su esclavitud ha estado amarrado á una cadena, sufriendo malos tratamientos de dia, y pasando las noches al abrigo de una tienda de campaña con otros muchos desgraciados.

Lo que hay mas notable en la historia de este sugeto es que hallándose privado de comunicacion con todo el mundo, no tuvo la menor noticia de la revolucion francesa, y las primeras que adquirió sobre aquellos sucesos fue en la travesía y á su desembarco en Nápoles. Este hombre, que ha inspirado el mayor interes á las personas que le han examinado, tiene un hermano en París llamado Dumont, que está sirviendo actualmente á S. A. R. el conde de Artois.

Paris 30 de Noviembre.

Los cantones del Valais y de Apenzell acaban de acceder al tratado concluido bajo el nombre de santa alianza.

El duque de Cambridge llegó el 18 del corriente á Stuttgart, y se alojó en el palacio de la Reina viuda su hermana.

Las cartas de Lugano dicen que la Princesa de Gáles, que se halla con una numerosa comitiva en su casa de campo cerca del lago de Como, ha determinado permanecer en ella el invierno. Muchos ingleses que viajan por Italia pasan á ver á la Princesa y ofrecerle sus homenajes. Todos los extranjeros que van á visitarla son muy bien recibidos y obsequiados.

El cardenal Saluzzo falleció en Roma el 3 de Noviembre.

El baron Tripp, oficial distinguido, antiguo ayudante de campo del duque de Wellington, y despues del Príncipe de Orange, se ha tirado un pistoletazo en Florencia, y se ignora la causa de esta desesperacion.

Se ha publicado últimamente en Deventer, en Holanda, una traduccion de una obra alemana del conde de Stollberg intitulada: *Primacia de S. Pedro y de sus sucesores*. Este caballero, tan conocido como literato y diplomático, ha abrazado á los 50 años de edad la religion católica.

Ademas de los periódicos que salen en Petersburgo, Riga y Moscow se

publican otros en varias ciudades de Rusia, como en Casan, Astracan, Charkow &c.

Idem 3 de Diciembre.

Por decreto de S. M. de 18 de Setiembre está autorizado el establecimiento de las religiosas Ursolinas, formado en Clermont-Ferrand, y la superiora podrá aceptar el legado de 600 francos que ha hecho á la comunidad madama Tixer.

En un periódico de esta capital se ha publicado un artículo importante sobre la limitacion actual de las diócesis en Francia, del cual hemos extractado los hechos siguientes, que son los mas notables.

Las sillas de Arles y de Viena, cuya antigüedad casi llega á los tiempos apostólicos, desaparecieron á consecuencia de la circunscripcion de 1790 — Varias sillas metropolitanas se han convertido en simples obispados, y algunos de estos en metrópolis. Se han abolido 40 sillas importantes por su extension para erigir otras nuevas. — Nueve departamentos no tenian ciudades episcopales. — Las diócesis no estaban proporcionadas en extension: nueve de ellas contaban mas de 800 parroquias, otras cuatro no tenian 30, en otras dos no llegaban á 20, y Covailon solo contaba 17.

Las diócesis se cortaban y se cruzaban irregularmente: algunos distritos estaban demasiado distantes de la capital, y los habitantes de las montañas no podian comunicarse con sus obispos.

El autor del artículo que analizamos termina su obra con varias reflexiones sobre el modo circunspecto y prudente con que debe procederse en una nueva organizacion.

ESPAÑA.

S. Roque 16 de Noviembre.

El dia 10 del presente mes fue llamado el cirujano titular de esta ciudad D. Francisco Domingo Catani para socorrer á Joaquina Trinidad de un parto laborioso, presentando una criatura con dos cabezas; y viendo la imposibilidad de que la naturaleza lo terminase (previos los auxilios espirituales de la madre y criatura, á pesar de tener esta señales evidentes de la muerte por el fotor de las aguas y lentitud de los dolores de aquella), ejecutó dicho cirujano la mutilacion de una de las cabezas, facilitando por este medio la expulsion de la criatura ya corrupta. Las pocas fuerzas de la madre, y el no poder hacerse uso del cordon umbilical para tirar suavemente de él por estar tambien corrompido, fueron causa de que no se desprendiese la par; pero reanimada la paciente con alimentos y cordiales, la arrojó á las ocho horas despues, habiéndole acontecido seguidamente calentura, dolor fuerte en el vientre, y una evacuacion sumamente hedionda, de cuyas resultas está en grave peligro.

Madrid 16 de Diciembre.

El dia 14 del pasado tuvieron la honra de felicitar á S. M. por su verificado y augusto enlace, á nombre de la ciudad de Avila de los Caballeros, sus comisionados y regidores perpetuos de ella el conde de Villapaterna, gentilhombre de cámara de S. M. y su mayordomo de semana, caballero pensionado de la Real y distinguida orden de Carlos III, y el conde de

Ibangrande, ministro del supremo consejo de Hacienda, y caballero pensio-
nado de la Real y distinguida órden de Cárlos III; el primero de los cua-
les dijo :

„Señor: La ciudad de Avila, á quien representamos, nos proporciona por
segunda vez el honor de ponernos á L. R. P. de V. M. para renovar aque-
llos mismos sentimientos: verificado ya el dichoso enlace, les resta solo á
aquellos honrados y fieles habitantes dirigir al cielo incesantes votos por la
felicidad de VV. MM., y porque renovado el siglo de oro, acompañen eterna-
mente al respetable nombre de ISABEL los dulces recuerdos de sus pueblos.”

S. M. se dignó manifestar su agradecimiento, y les dió á besar su Real
mano.

En seguida pasaron dichos comisionados á felicitar con igual motivo al
Sermo. Sr. Infante D. Cárlos.

En el mismo dia tuvieron tambien la honra de presentarse al REY nues-
tro Señor y felicitarle en nombre del cabildo de la santa iglesia metropolita-
na de Tarragona por su augusto enlace con la REINA nuestra Señora el Ex-
celentísimo Sr. D. Romualdo Antonio Mon y Velarde, Gran Cruz de la
órden de Cárlos III y arzobispo de Sevilla, y el Ilmo. Sr. conde del Pinar,
del Consejo y Cámara de S. M.; el segundo de los cuales arengó á S. M. en
los términos siguientes :

„Señor: El cabildo de la santa iglesia metropolitana de Tarragona, la
mas antigua de todas las de estos Reinos, tiene la honra de felicitar á V. M.
por su feliz enlace con la REINA nuestra Señora.

„Restituido V. M. al trono de sus mayores por una serie de sucesos que
solo podia dirigir la mano admirable del Altísimo, era menester que su sa-
bia Providencia completase esta obra, y que ya que habia protegido los es-
fuerzos de un pueblo fiel para conservar la augusta Persona de V. M., le
proporcionase la fortuna de perpetuar su Real raza en el solio de las Espa-
ñas. Sin duda pues su misericordia ha inspirado á V. M. la eleccion de una
ESPOSA que por sus prendas relevantes anuncia dias de paz y de gozo á la
vista de una venturosa sucesion.

„El cabildo poseido del mas acendrado amor á V. M. pide incesante-
mente á Dios que asi se verifique, y por medio de sus representantes suplica
á V. M. se digne admitir este nuevo homenaje de su respeto y fidelidad.”

En seguida los mismos Señores tuvieron la honra de felicitar al Serenísi-
mo Sr. Infante D. Cárlos María á nombre de la misma por su feliz enlace
con la Serma. Sra. Infanta de Portugal Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS.

Real lotería moderna.

En el sorteo de la Real lotería moderna celebrado el dia 14 del corriente
salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
27508.....	10000 pesos.....	En Búrgos.
32734.....	5000 idem.....	En Madrid.
18622.....	3000 idem.....	En Valladolid.

3815.....	2000 idem.....	En S. Fernando.
13685.....	1000 idem.....	En idem.
18929.....	1000 idem.....	En Barcelona.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

El REY nuestro Señor se ha servido dirigirme con fecha de ayer el decreto que sigue:

„ Aunque satisfecho del mérito y servicios de D. Josef Posadillo y Peñaredonda, Tesorero general en cesacion, siendo justo desvanecer cualquiera nota que haya podido padecer la buena opinion de D. Victor Sorét por la exoneracion de su destino de Tesorero general en 9 de Marzo de 1815, he venido en nombrar nuevamente al expresado Soret para el mismo empleo con egercicio desde 1.º de Enero próximo. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda.”

Lo traslado á V. de orden de S. M. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Diciembre de 1816.

Circulares de la Direccion general de Rentas.

1.º El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda con fecha 20 del corriente nos ha comunicado la Real orden que sigue:

„ El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha 30 de Octubre próximo me dice lo siguiente: „ Excmo. Sr.: Al Capitan general de Castilla la Vieja digo con esta fecha lo siguiente: He hecho presente al REY quanto V. E. expuso en 23 de Enero y 17 de Febrero últimos con motivo de una contrata particular celebrada por el Comandante de armas de la villa y puerto de Gijon para el surtido de carne fresca á la Tropa á menos precio que en el abasto público, la que sin perjudicar á la Real Hacienda en sus intereses, produjese á los Militares un beneficio conocido, cuya contrata no aprobó V. E., por prohibirlo terminantemente la Real orden de 30 de Enero de 1775; pero como al propio tiempo ordena esta el que se abone á la Tropa la refaccion, por no deber contribuir en mas parte que los derechos Reales y no los municipales, no verificándose asi por las dificultades que á cada paso presentan los Ayuntamientos para su abono, siendo raro el pueblo en que se percibe dicho auxilio; proponia V. E. el que se dictase una providencia interina, para que mientras se arregle y satisfaga la refaccion no se precise á los Militares á acudir á los puestos públicos, por ser repugnante tenga aquella cumplimiento en lo perjudicial, y no en lo favorable, quedando por otra parte á arbitrio de los pueblos verificar su pronto abono de la refaccion, si por esta nueva é interina prerogativa se creen mas perjudicados; y S. M. penetrado de lo justo y fundado de la exposicion, como del estado actual de los beneméritos Militares por las circunstancias pasadas, se ha dignado resolver, conforme con el parecer del Supremo Consejo de la Guerra, que no se obligue á estos á surtirse de los abastos públicos entre tanto no se arregle y abone la refaccion establecida en la mencionada Real orden de 30

de Enero de 1775. De Real orden lo traslado á VV. SS. para su inteligencia y demas efectos convenientes."

Y la trasladamos á V. S., á fin de que enterado de ella disponga se comunique á los Ayuntamientos de los pueblos de esa Provincia, y que tenga el debido cumplimiento; esperando se sirva V. S. darnos aviso de quedar en egecutarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Noviembre de 1816.

2.^a Con fecha de 4 del corriente ha comunicado á esta Direccion general el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda la Real orden que sigue:

„Para que á consecuencia de la orden de 30 de Julio último pueda informar el Consejo de Hacienda en Junta de Comercio y Moneda la regla general que haga desaparecer las disposiciones perjudiciales al cultivo y comercio de vinos, se ha servido mandar S. M., á consulta de dicho Supremo Tribunal, que pidan VV. SS. á los Intendentes, y aun Sociedades económicas, una razon de la cantidad de vinos cosechados en los tres últimos años hasta 1815, con la posible distincion en cada uno: la cantidad extraida en su especie: la reducida á aguardiente y la extraida: los precios á que se haya vendido por mayor y menor una y otra clase: las contribuciones Reales, municipales y cualesquiera otra que los agrava: el aumento ó disminucion que deba esperarse próximamente en las plantaciones de viñedo &c.; y en fin las mejoras que pueda recibir este ramo á virtud de las disposiciones que deban expedirse, con todo lo demas que se ofrezca y parezca para remover todos los obstáculos perjudiciales á la prosperidad de su comercio y cultivo. Comunicólo á VV. SS. de Real orden para su cumplimiento, exponiendo su dictámen con vista de todos estos antecedentes."

Y para que le tenga en todas sus partes la trasladamos á V. S., esperando de su acreditado zelo por el mejor Real servicio y bien de los vasallos que se dedicará desde luego á adquirir las noticias que encarga S. M. y apetece el Consejo con tan recomendable objeto de fomentar este ramo, dirigiéndolas á esta Direccion con las observaciones que juzgue V. mas oportunas al intento, oyendo á las Sociedades económicas de esa Provincia; y entre tanto aviso de quedar en egecutarlo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1816.

El REY nuestro Señor se ha dignado nombrar á Fr. Miguel Perez Caballero y Ronquillo, presbítero regular del orden de S. Francisco, colegial mayor que fue de S. Pedro y S. Pablo de la Real universidad de Alcalá, catedrático de filosofia de la ciudad de Llerena, y sócio honorario de la Real sociedad económica de Badajoz, para desempeñar la cátedra de agricultura establecida de orden de S. M. en dicha ciudad de Llerena, segun se anunció en la gaceta de 10 del corriente.

Se cita á los acreedores y demas que tengan derecho á los bienes y testamentaría de Doña María de la Encarnacion Nestares y Chapin, muger que fue de Don Francisco Herrera, para que concurran á una junta que en el día 28 de este mes, y hora de las 9, se ha de celebrar en la posada del Sr. D. Leon de la Cámara Cano,

del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda , teniente corregidor de esta villa, y juez de la misma testamentaria.

Se llama á Narciso Diez , vecino de la ciudad de Búrgos , y residente en esta corte , para que sin dilacion se presente al Sr. D. Joaquin Almazan , del Consejo de S. M. , teniente corregidor de esta villa , á quien está cometido un asunto interesante al mismo Narciso.

En el año de 1808 á la entrada de los franceses en esta capital faltó de ella Don Remigio Gonzalez Soria , empleado en la contaduría de Propios y Arbitrios , casado con Doña María Rafaela Carpintero y Eraso. Sus señas son las siguientes : estatura de unas dos varas , cerrado de barba , ojos negros , color moreno , pelo negro , mucha patilla y el cuerpo bien formado. Quien supiere su paradero se servirá dar razon en la calle de Juanelo , núm. 21 , cuarto bajo.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano , del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda , y primer teniente de corregidor de esta heroica villa , refrendada por el escribano del número D. Joaquin Gonzalez de Castro , se ha señalado para nueva junta de acreedores al concurso del estado del marquesado del Villar el domingo 12 de Enero del próximo 817 á las 9 de su mañana en la posada de S. S. ; lo que se anuncia para que llegue á noticia de todos los interesados.

Se desea saber el paradero de D. Josef Sanchez Tagle , oficial que fue en el año de 1809 del Real cuerpo de Ingenieros , hijo de D. Matías y de Doña Antonia Vicenta Velasco , vecinos que fueron de la villa de Santillana , provincia de Santander , que se halló en la batalla de Medellin. Cualquiera que tenga noticia de su existencia ó fallecimiento se servirá comunicarlo á D. Gabriel Calvo Garcia , procurador de los Reales Consejos en esta corte , que vive calle de Toledo , núm. 4 , cuarto principal , frente á los Reales estudios de S. Isidro.

En la villa de la Membrilla , provincia de la Mancha , se halla vacante el partido de médico , dotado con 9900 rs. de vn. anuales , pagados puntualmente por tercios. Es un pueblo de 700 vecinos , muy saludable , abundante de granos , aceite , vino , frutas y legumbres , situado á la distancia de un cuarto de legua de Manzanares. Los facultativos á quienes pueda convenir dicho partido se servirán dirigir desde luego sus memoriales al ayuntamiento de la referida villa con sobrescrito á Don Alonso Gutierrez de Milara , escribano de él.

Suplementos á las ilustradas artes de partida doble y cambios directos y de arbitrages por números fijos , con una tabla esférica de los cambios recíprocos entre las principales plazas de comercio de Europa , y modelos para la mas simple formacion de cuentas de intereses , por D. Pedro Pons y D. Josef de Villaverde y Llano : un tomo en 4.º en papel superior. Se hallará en Madrid á 25 rs. á la rústica en las librerías de Perez y de Montero ; en Cádiz en la de Ortal y compañía ; en Sevilla en la de Aragon y compañía , y en Barcelona en casa de Vilardaga , Juliá y Reinald.

Ordenanza de montes y plantíos , mandada observar por Real cédula de 12 de Diciembre de 1748. Se hallará en el despacho de la imprenta Real , á 3 rs. vn.

Villancicos á música , fáciles de cantar á tres y á solo , divididos en 5 partes. Se hallarán en la librería de Arribas , calle de las Carretas , á 50 rs. cada juego , y cada parte suelta á 12.

Nota. En el suplemento á la gaceta del sábado último 14 de Diciembre , página 1361 , en la cuarta columna de números , lín. 11 , donde dice 2267 , léase 2567.